

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

326
DECRETO ALCALDICIO N° ED.
06 NOV. 2015
FRESIA,

VISTOS:

- adjunta;
1. El finiquito de trabajo que se
 2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L.N°1 de 1994 "Nuevo Código del Trabajo";
 3. El D.F.L. N°1 del 22.01.97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley 19.070/91, "Estatuto de los Profesional de la Educación y de la leyes que la han completado y modificado;
 4. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
 5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde electo en la Comuna de Fresia, según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
 6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente;

DECRETO:

1. PONGASE, término al contrato de trabajo de Don MAURICIO EDGARDO AGUILERA ALVARADO, R.U.N. [REDACTED] a contar del 28 de Febrero del año 2015, según el Art.159 inciso N°4 del D.F.L. N°1 Código del trabajo.

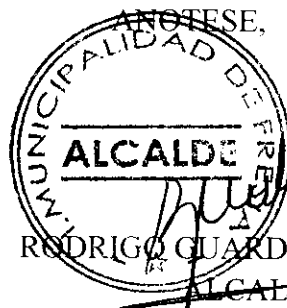
NOTESE Y ARCHIVASE.



MAURO GONZALEZ VILLARROËL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/JRS/FDV/VOC/fpa.

NOTESE, REGISTRASE.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

FECHA,

VISTOS:

1. Que, se debe regularizar la contratación de las horas SEP realizadas por el profesional de la Educación;
2. La Sesión Ordinaria N°755 y Acuerdo N° 2.308, de fecha 10.12.2013, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2014, y el incremento de las horas de los Docentes según el Plan de Mejoramiento Educativo (SEP) del Establecimiento Educacional;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(1)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
8. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
9. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica en los términos que señala el D.F.L. N°1 de 1996:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: JOSE BERNARDO OLAVARRIA CARRASCO
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIO	: PROFESOR DE EDUCACION BASICA
FECHA DE INGRESO	: 03.03.2014
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA RURAL SANTA MONICA
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 02
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE TÉRMINO	: 28.02.2015

2. **IMPUTESE**, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal, Recursos "Subvención Escolar Preferencial".

NOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y

ARCHIVESE.
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/JRS/MOS/MRD/MAH/GFG/VOC/kkg.

FECHA, 06 NOV. 2015

VISTOS:

1. Que, se debe regularizar la contratación de las horas SEP realizadas por el profesional de la Educación;
2. La Sesión Ordinaria N°755 y Acuerdo N° 2.308, de fecha 10.12.2013, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2014, y el incremento de las horas de los Docentes según el Plan de Mejoramiento Educativo (SEP) del Establecimiento Educacional;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
8. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
9. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica en los términos que señala el D.F.L. N°1 de 1996:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: FERNANDO ESTEBAN CAICO SCHAFFER
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIO	: PROFESOR DE EDUCACION BASICA
FECHA DE INGRESO	: 03.03.2014
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA RURAL ENTRE RIOS
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 02
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE TÉRMINO	: 28.02.2015

2. **IMPUTESE**, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal, Recursos "Subvención Escolar Preferencial".

ARCHIVARSE.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y



MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

RGB/MGV/JRS/MOS/MRD/MAH/GFG/VOC/kkg.

FECHA, 06 NOV. 2015

VISTOS:

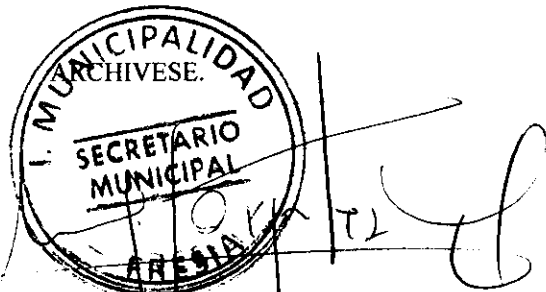
1. Que, se debe regularizar la contratación de las horas SEP realizadas por el profesional de la Educación;
2. La Sesión Ordinaria N°755 y Acuerdo N° 2.308, de fecha 10.12.2013, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2014, y el incremento de las horas de los Docentes según el Plan de Mejoramiento Educativo (SEP) del Establecimiento Educacional;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
8. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
9. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica en los términos que señala el D.F.L. N°1 de 1996:

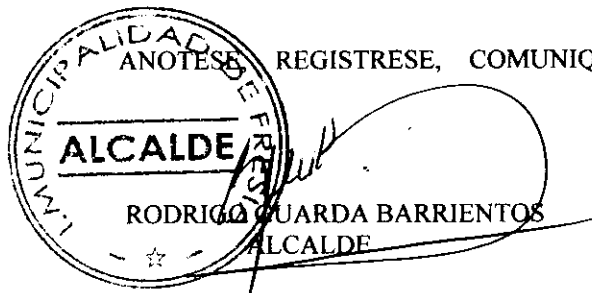
NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: MARITZA ISABEL MANSILLA DIAZ
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIO	: PROFESORA DE EDUCACION BASICA
FECHA DE INGRESO	: 03.03.2014
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA RURAL EL PEUCHEN
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 02
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE TÉRMINO	: 28.02.2015

2. **IMPUTESE**, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal, Recursos "Subvención Escolar Preferencial".



MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/JRS/MOS/MRD/MAH/GFG/VOC/kkg.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y

FECHA, 06 NOV. 2015

VISTOS:

1. Que, se debe regularizar la contratación de las horas SEP realizadas por el profesional de la Educación;
2. La Sesión Ordinaria N°755 y Acuerdo N° 2.308, de fecha 10.12.2013, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2014, y el incremento de las horas de los Docentes según el Plan de Mejoramiento Educativo (SEP) del Establecimiento Educacional;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
8. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
9. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica en los términos que señala el D.F.L. N°1 de 1996:

NOMBRE EMPLEADOR	: 1. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: VICTOR RICARDO IMPERIALE MENA
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIO	: PROFESOR DE EDUCACION BASICA
FECHA DE INGRESO	: 03.03.2014
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA RURAL LINEA SIN NOMBRE
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 02
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE TÉRMINO	: 28.02.2015

2. **IMPUTESE**, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal, Recursos "Subvención Escolar Preferencial".

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y



MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



RÓDRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

RGB/MGV/JRS/MOS/MRD/MAH/GFG/VOC/kkg.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N°DS- 331 /

FRESIA, 12 NOV. 2015

V I S T O S:

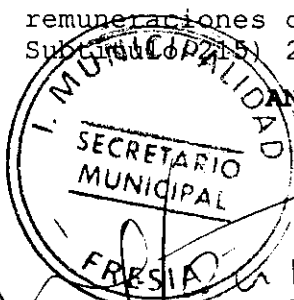
- 1° La necesidad del Servicio;
- 2° Decreto Supremo N°54 del Ministerio de Salud, de fecha 26 de enero de 1987, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. Municipalidad de Fresia;
- 3° Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 13° y 14° de la Ley 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de abril de 1995;
- 4° Decreto Presupuestario N° 3945 de fecha 12 de diciembre 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015;
- 5° Decreto Municipal N° DS-369 de fecha 17 de febrero de 2015, que aprueba la Dotación de Salud para el año 2015;
- 6° La Ley N°18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 7° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 8° El D.A. N° 60 de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;
- 9° El art. 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos;
- 10° Lo dispuesto en Ley N°20285/2008 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la información de la Administración del Estado, Ley de Transparencia.

D E C R E T O:

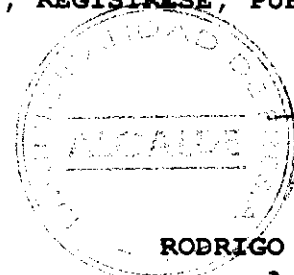
1° **RATIFIQUESE**, el Nombramiento a plazo fijo según Ley 19.378, de Doña **VANIA ESTER ALARCON LEAL**, C.I N° [REDACTED], para desempeñarse como **TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA**, en Posta de Salud Rural, a contar del 06 de octubre de 2015 y hasta 31 de diciembre de 2015, con una jornada de 44 horas semanales, en la Categoría **C Nivel 15**.

2° **IMPUTESE**, los gastos por remuneraciones que demande el presente contrato al presupuesto vigente, Subcategoría (21) 02) Gastos en Personal a Contrata.

NOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/MGV/JRS/MOS/MRD/CHA/avc.-

FECHA, 23 NOV. 2015

VISTOS:

1. Que, se debe reemplazar al Docente Titular, quien se encuentra haciendo uso de Licencia Medica N° 2-47446433;
2. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del misterio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

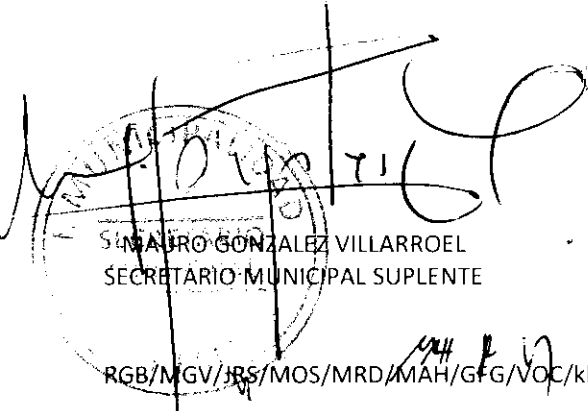
DECRETO:

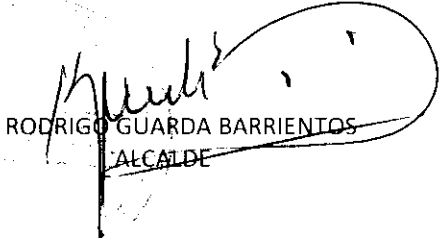
1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: MARCO ANTONIO SANTANA ORTEGA
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESOR DE EDUCACION BASICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA RURAL LINEA SIN NOMBRE
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 42
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 09.11.2015
FECHA DE TÉRMINO	: 07.12.2015

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE
RGB/MGV/JRS/MOS/MRD/MAH/GFG/VOC/kkg.


RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

FECHA, 23 NOV. 2015

VISTOS:

1. Que, se debe reemplazar al Docente Titular, quien se encuentra haciendo uso de Licencia Medica N° 2-47719312;
2. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del misterio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.


DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: LINA DEL CARMEN OJEDA BARRIA
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESORA DE EDUCACION BASICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA BASICA FRESIA
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 38
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 12.11.2015
FECHA DE TÉRMINO	: 23.11.2015

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE


RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

RGB/MGV/JRS/MOS/MRD/MAH/GFG/VOC/kkg.

FECHA, 23 NOV. 2015

VISTOS:

- de licencia medica N° 2-47446433;
1. Que, el docente titular se encuentra haciendo uso
 2. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
 3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del misterio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
 4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
 5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
 6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
 7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
 8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

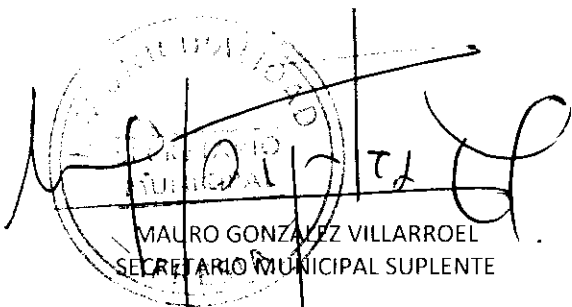
DECRETO:

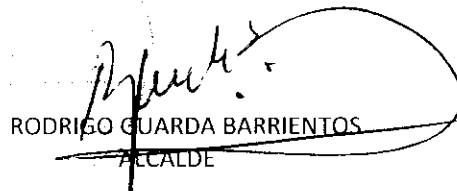
1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: MARCO ANTONIO SANTANA ORTEGA
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESOR DE EDUCACION BASICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA RURAL LINEA SIN NOMBRE
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 02
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 09.11.2015
FECHA DE TÉRMINO	: 07.12.2015

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal, "Subvención Escolar Preferencial".

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MAURO GONZÁLEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE


RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

RGB/MGV/JRS/MOS/MRD/MAH/GFG/VOC/kkg.

FECHA, 27 NOV. 2015

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N° 202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Consejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;
2. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del misterio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: MARCELA SOLEDAD AGUILA OYARZO
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESOR DE EDUCACION GENERAL BASICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA SAN ANDRES
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 09
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 27.03.2015
FECHA DE TÉRMINO	: 29.02.2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal, "Subvención Escolar Preferencial".

NOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/JRS/MOS/MRD/MAH/GFG/VOC/kkg.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

FECHA, 27 NOV. 2015

VISTOS:

1. Que, se debe regularizar la contratación de las horas SEP realizadas por el profesional de la Educación;
2. La Sesión Ordinaria N°755 y Acuerdo N° 2.308, de fecha 10.12.2013, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2014, y el incremento de las horas de los Docentes según el Plan de Mejoramiento Educativo (SEP) del Establecimiento Educacional;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(1)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
8. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
9. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica en los términos que señala el D.F.L. N°1 de 1996:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: JOSE BENEDICTO BARRIA CORONADO
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIO	: PROFESOR DE EDUCACION BASICA
FECHA DE INGRESO	: 03.03.2014
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA RURAL PARGA
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 03
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE TÉRMINO	: 28.02.2015

2. **IMPUTESE**, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal, Recursos "Subvención Escolar Preferencial".

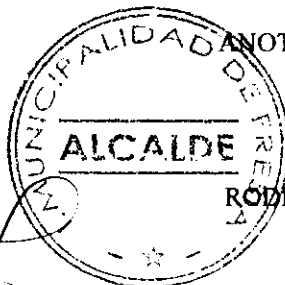
ARCHIVESE.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y



MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/JRS/MOS/MRD/MAH/GFG/VOC/kkg.



RÓDRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

FECHA, 27 NOV. 2015

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N° 202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Consejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;
2. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del misterio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.


DECRETO:

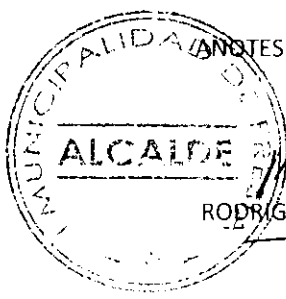
1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: JOSÉ BERNARDO OLAVARRÍA CARRASCO
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESOR DE EDUCACION BASICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA RURAL SANTA MONICA
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 02
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.03.2015
FECHA DE TÉRMINO	: 29.02.2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal, "Subvención Escolar Preferencial".

NOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE


RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

RGB/MGY/JRS/MOS/MRD/MAH/GFG/VOC/kkg.

FECHA, 27 NOV. 2015

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N° 202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Consejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;
2. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del misterio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

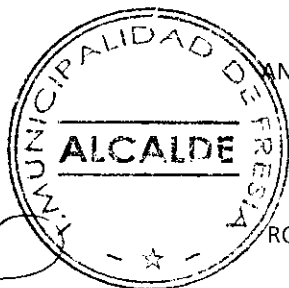
NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: VIOLETA DEL CARMEN CERON VARGAS
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESOR DE EDUCACION GENERAL BASICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA SAN ANDRES
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 05
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.03.2015
FECHA DE TÉRMINO	: 29.02.2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal, "Subvención Escolar Preferencial".

NOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MAURICIO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

RGB/MGV/JRS/MOS/MRD/MAH/GFG/VOC/kkg.

FECHA, 27 NOV. 2015

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N° 202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Consejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;
2. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del misterio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

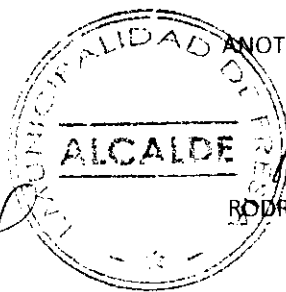
NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: ELIZABETH BEATRIZ ZUÑIGA DIAZ
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESORA DE EDUCACION BASICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA SAN ANDRES
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 04
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.03.2015
FECHA DE TÉRMINO	: 29.02.2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal, "Subvención Escolar Preferencial".

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

FECHA, 27 NOV. 2015

VISTOS:

1. Que, se debe reemplazar al Docente Titular, quien se encuentra haciendo uso de Licencia Medica N° 2-45279815;
2. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del misterio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

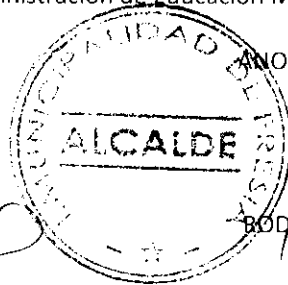
NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: JOAQUIM MAURICIO SANTANA CARDENAS
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESOR DE EDUCACION MEDIA CON MENCION HISTORIA Y GEOGRAFIA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA BASICA FRESIA
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 38
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 03.11.2015
FECHA DE TÉRMINO	: 06.11.2015

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

FECHA, 27 NOV. 2015

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N° 202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Consejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;
2. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del misterio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: JEANETTE DEL CARMEN DE LA GUARDA IGOR
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESOR DE EDUCACION BASICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA SAN ANDRES
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 04
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.03.2015
FECHA DE TÉRMINO	: 29.02.2016

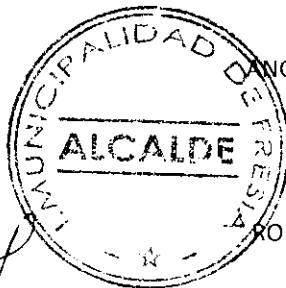
2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal, "Subvención Escolar Preferencial".

NOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/JRS/MOS/MRD/MAH/GBG/VOC/kg.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

FECHA, 27 NOV. 2015

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N° 202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Consejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;
2. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del misterio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

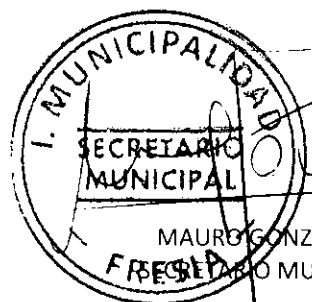
DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

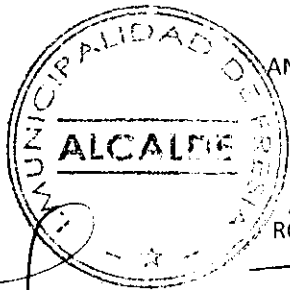
NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: MARIA GLADYS MARQUEZ MALDONADO
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: EDUCADORA DE PARVULOS
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA SAN ANDRES
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 04
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: PREBASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.03.2015
FECHA DE TÉRMINO	: 29.02.2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal, "Subvención Escolar Preferencial".

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

RGB/MGV/IRS/MOS/MRD/MAH/GHG/VOC/kkg.

27 NOV. 2015

FECHA,

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N° 202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Consejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;
2. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

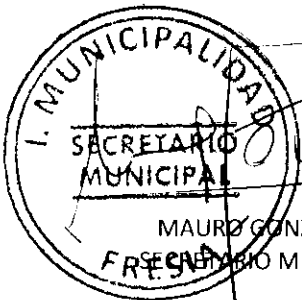
DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: JACQUELINNE NIKLITSCHK FERNANDEZ
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESORA DE EDUCACION BASICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA SAN ANDRES
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 01
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.03.2015
FECHA DE TÉRMINO	: 29.02.2016

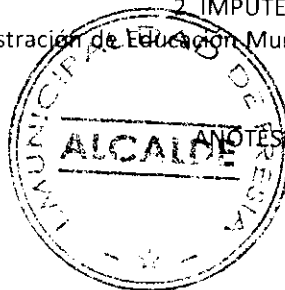
2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal, "Subvención Escolar Preferencial".

NOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/JRS/MOS/MRD/MAH/GFG/VOC/kg.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

FECHA, 7 NOV. 2015

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N° 202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Consejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;
2. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del misterio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

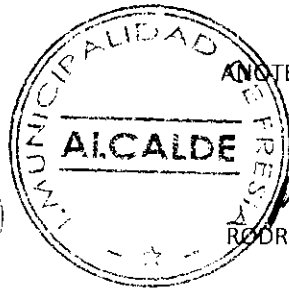
NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: HERIBERTO BUSTAMANTE ANTILEF
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESOR DE EDUCACION BASICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA LUCILA GODOY ALCAYAGA
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 02
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.03.2015
FECHA DE TÉRMINO	: 29.02.2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal, "Subvención Escolar Preferencial".

NOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

RGB/MGV/JRS/MOS/MRD/MAH/GFG/VOC/kkg.

FECHA, 27 NOV. 2015

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N° 202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Consejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;
2. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del misterio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

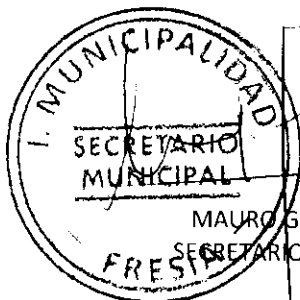
DECRETO:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: MARITZA ISABEL MANSILLA DIAZ
R.U.N.	: ██████████
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESOR DE EDUCACION BASICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA RURAL EL PEUCHEN
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
HRS. CRONOLÓGICAS SEMANALES	: 02
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.03.2015
FECHA DE TÉRMINO	: 29.02.2016

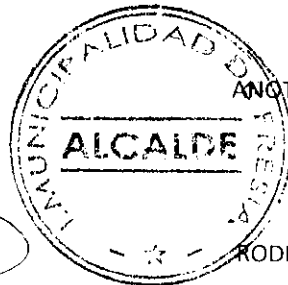
2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal, "Subvención Escolar Preferencial".

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/IRS/MOS/MRD/MAH/GFG/VOC/kkg.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

FECHA, 27 NOV. 2015

VISTOS:

1. La Sesión Extraordinaria N° 202 y Acuerdo N°2.495, de fecha 15.12.2014, del Consejo Municipal que acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto de Educación Municipal, año 2015;
2. La Sesión Ordinaria N° 794 y Acuerdo N° 2.507, de fecha 09.01.2015, del Consejo Municipal que aprobó el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, año 2015;
3. El D.F.L. N° 1 del 22/01/96, del misterio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
4. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.L. N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo";
5. El Decreto Supremo de Educación N°453/91 que aprueba el reglamento estatutario;
6. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
8. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

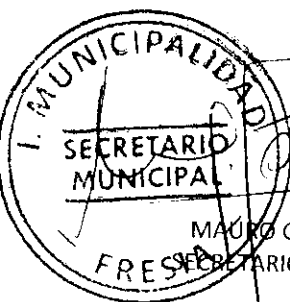
que se indica:

1. **CONTRATASE**, al Profesional de la Educación

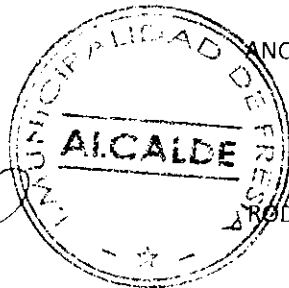
NOMBRE EMPLEADOR	: I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
NOMBRE FUNCIONARIO	: FERNANDO ESTEBAN CAICO SCHAFFER
R.U.N.	: [REDACTED]
TITULO Y/O ESTUDIOS	: PROFESOR DE EDUCACION BASICA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	: ESCUELA RURAL ENTRE RIOS
TIPO DE FUNCION	: DOCENTE
HRS. CRONOLOGICAS SEMANALES	: 02
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA
NIVEL O MODALIDAD DE ENSEÑANZA	: BASICA
CALIDAD DE LA DESIGNACION	: CONTRATA
FECHA DE INGRESO	: 02.03.2015
FECHA DE TÉRMINO	: 29.02.2016

2. IMPUTESE, el gasto originado de esta contratación en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal, en el subtítulo 21 gastos en personal, "Subvención Escolar Preferencial".

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

RGB/MGV/JRS/MOS/MRD/MAH/GFG/VOC/kkg.